5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva notificando providencia de incoación y pliego de cargos dictado sobre expediente sancionador que se cita. (H-206/94-M).

PROVIDENCIA DE INCOACÎON DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Rfa: MB.

Asunto: Expte. H-206/94-M.

Vista el Acta formulada por los Inspectores del Juego y Apuestas adscritos a esta Delegación en el establecimiento denominado Bar-la Estrella, sito en c/ Carretas, núm. 1 de Moguer, el día 13 de julio de 1994, en la que se constatan presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar por parte de la entidad Recreativos Fuentes, S.L. (EJA 001173, CIF B-41139163) y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos.

He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.8 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, en relación con el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril y Decreto 181/1987, de 29 de julio, la incoación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a D.º Macarena Bazán Sánchez y Secretario a D. Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos.

Huelva, 19 de enero de 1995. El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

Vista el acta formulada el día 13 de julio de 1994 por la Inspección del Juégo y Apuestas, en la que se constatan presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar por parte de la entidad Recreativos Fuentes, S.L. (CIF B-41139163), e incoado expediente sancionador por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, el Instructor del expediente designado formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Explotar la entidad Recreativos Fuentes, S.L., el día 13 de julio de 1994, en el establecimiento público denominado Bar Estrella, sito en c/ Carretas, núm. 1 de Moguer. (Huelva), las máquinas recreativas tipo B, de su propiedad descritas a continuación, careciendo de la correspondiente autorización como empresa operadora y sin que las máquinas se encontrasen amparadas en autorizaciones de explotación en vigor, careciendo, por lo tanto, de matrículas y boletines de instalación debidamente diligenciados:

1. Modelo Cirsa Mini Guay, serie C-3674.

2. Modelo Bingo Belle, serie BB-4904, la cual tampoco poseía placa de identidad.

La Entidad Recreativos Fuentes, S.L., carece de título de empresa operadora en vigor ya que mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 11 de febrero de 1993 se declaró la suspensión de la inscripción concedida y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los hechos descritos infringen el contenido de los artículos 4, 5 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y los artículos 10, 19, 29, 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, pudiendo ser constitutivos de una infracción muy grave tipificada en el art. 28.1 de la Ley del Juego y Apuestas, y art. 45.3 del Reglamento y sancionarse a tenor de lo establecido en el art. 31 de la Ley y el art. 48 del Reglamento citado, con multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en el apartado 7 del art. 31 antes citado.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior en virtud del art. 51.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y

de Azar antes citado.

Lo que comunico para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1,986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instructor, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda: de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

| Expediente | Persona o entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción |
|---------------|---|-------------|---------------------------|-----------------|
| MA-510/92/EP | | Málaga | Art. 26.j) LO 1/92 | Sobreseimiento |
| MA:-275/92/EP | Miguel Navas Sánchez; Antiguo Real de Féria | Ronda | Art. 26.e) LO 1/92 | 50.000 ptas. |
| MA-403/92/EP | Jesús Tiscar Albuera; Virgen de las Flores, 6 | Málaga | Arts. 23.d, 26.d, LO 1/92 | 2 150.000 ptas. |
| MA-406/92/EP | Michael Frederick Day; Aptos. Delta Sur, 1005 | Benalmádena | Arts. 23.d, 26.d, LO 1/92 | 2 150.000 ptas. |

Málaga, 12 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4

de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas ante el instructor del expediente, en el plazo antes señalado.

| Expediente | Persona o entidad denunciada y domicilio | Localidad | · · | Infracción |
|------------------------------|---|----------------------|-------|---|
| MA-202/94/M _ MA-165/94/M | Juegos Costasol Montecarlo, S.A.; C/ Córdoba, 15 Amodel, S.L.; C/ Salitre, 5 | Fuengirola Malaga | | Arts. 38 y 40 RMRA Arts. 10, 25, 35.b, 38, 40, 20.1 RMRA |
| MA-164/94/M | Rtvos. La Media Verónica, S.L., C/ José A., 17 | Igualeja | | Arts. 20.1, 25, 35.b, |
| MA-184/94/M | Marbella-4, S.A.; Avda. Ricardo Soriano, Edf. 3 II | Marbella | | 10, 38, 40, 24.d RMRA Arts. 20.1, 25, 35.b, 10, 38, 40, 24.d RMRA |
| MA-185/94/M | Sostoa-91, S.L., Santa Mónica, 45, Edf. 3 II | Marbella | | Arts. 20.1, 25, 35.b, |
| MA-156/94/M | Jaylu, S.A.; C/ Salamanca, 43 | Málaga | Arts. | 38, 40 RMRA 25, 35.b, 10, 38 RMRA |

Málaga, 12 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita; y en cumplimiento de la prevenida en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la víaadministrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago, se procederá a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significá que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y

Espectáculos Públicos de esta Delegación.

| Expediente | Persona o entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción (ptas.) |
|--------------|---|----------------|--|--------------------|
| MA-97/91/EP | Felipe Barrena Trujillo; Avda. Mediterráneo-Bjo. | Nerja | Art. 81, 35 RD 2816/82 | 50.000 |
| MA-103/91/EP | Francisco López García; Sr. Fleming | Ronda | Art. 81, 35 RD 2816/82 | 50.000 |
| MA-131/91/EP | Juan Carlos Lozán Hernando; Urb. D.º Hermita, 1-12 | Mijas Costa | Art. 81, 35, 81.1 RD 2816/82 | 135.000 |
| MA-143/91/EP | Juan Gutiérrez Cano, C/ Zamorano, 54 | Málaga | Art. 81, 34, 67.2 RD 2816/82 | 25.000 |
| MA-212/92/EP | | Estación | Art. 23.d) LO 1/92 | 100.000 |
| | | de Cártama | 81.1 RD 2816/82 | |
| MA-242/92/EP | Fernando Calvo Santaella, Edf. La Malagueña | Torremolinos | Art. 23.d) LO 1/92 | 150.000 |
| | | | 81.1 RD 2816/82 | |
| MA-253/92/EP | Erhera Frizt Herberg Vogt; Urb. Los Pinares | Málaga | Art. 26.j) LO 1/92 | Sobreseimiento |
| MA-270/92/EP | M.° José Gallardo Olmedo; | R. Victoria | Art. 8.b) LO 1/92 | 150.000 |
| · | Avda. Mediterráneo, 93 | | 9.° 014.5.87, 36.b) | |
| | | | RD 2816/82 | |
| MA-279/92/EP | José Muñoz Ortiz; Pza. Virgen Amargura, 1-6.º-D | Sevilla | Art. 74.3,4 RD 176/92 | 50.000 |
| MA-365/92/EP | Wichitman, S.L.; C/ Río Rocío, 4 | Málaga | | Sobreseimiento |
| MA-508/92/EP | Adeodato Altamirano Macarrón; P.º de Sancha, 23 | Málaga | Art. 23.d, 26.j, LO 1/92 81.1, 81.35 RD 2816/82 | 150.000 |
| MA-179/92/EP | Manuel Alcaraz Sánchez; | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 | 25.000 |
| , | C/ Andarax, Edf. Esmeralda | Malaga | 81.35 RD 2816/82 | 25.000 |
| MA-385/92/EP | Fco. Jesús Jiménez Salinas; Cánovas del Castillo | Málaga: | Art. 26.e) LO 1/92 | 25.000 |
| | Tee. 10000 1orioz Gamilas, Gariovas dei Gasimo | , maiaga | 81.35 RD 2816/82 | 20.000 |
| MA-484/92/EP | José Luis Burgueño Arroyo; | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 | 50.000 |
| | Cánovas del Castillo, 3 | | 81.35 RD 2816/82 | 00.000 |
| MA-153/93/M | Martín Palma, S.L.; C/ Juan Breva, 10 | Málaga | Art. 25, 35.b) RMRA | 275.000 |
| MA-158/93/M | Rtvos. Tabasol, S.L.; C/ Fernán Núñez, 2 | Málaga | Art. 20.1, 25, 35b, 38 RMRA | |
| MA-160/93/M | Rtvos. Hilera, S.A.; Carril de Pacheco, 19 | Málaga | Art. 20.1, 25, 35.b, | 500.000 |
| | | | 23.2, 23.5, 38 RMRA | |
| MA-179/93/M | Automáticos Marino, S.L.; C/ Manuel de Falla, 5 | | Art. 38 RMRA | 150.000 |
| MA-181/93/M | Newmarbell, S.L., C/ Torres Murciano, LC. 32 | Marbella. | Art. 38 RMRA | 150.000 |